



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 648-2017-A/MPP

San Miguel de Piara, 4 de agosto de 2017.

Visto, el Informe N° 136-2017-GA/MPP de fecha 19 de julio de 2017 de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, la Oficina de Logística a través del Informe N° 319-2017-OL/MPP señala que es necesario conformar el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección de Licitación Pública para la "Adquisición de útiles de Oficina y Materiales de Escritorio para las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Piura", alcanzando para tal efecto los nombres de los miembros que lo conformarán;

Que, con fecha 13 de julio de 2017, la Oficina de Logística, con Informe N° 334-2017-OL/MPP modifica la designación de los miembros indicados en el Informe N° 319-2017-OL/MPP, teniendo en cuenta la nueva propuesta alcanzada por la Unidad de Abastecimientos, por lo que solicita se emita la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 136-2017-GA/MPP de fecha 19 de julio de 2017, al proveído favorable de la Gerencia Municipal de fecha 24 de julio de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de útiles de Oficina y Materiales de Escritorio para las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Piura", el cual queda integrado por los miembros siguientes:

	<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>MIEMBROS SUPLENTES</u>
Presidente :	CPC.Teresa de Jesús Espinoza Ubillús	Sr. Ricardo Rivas Miranda
Miembro :	Sr. Pedro Pablo Nizama Chapa	Sr. Ramón Valdiviezo Valdiviezo
Miembro :	Lic.Adm.Irna Rivas Vivencio	Lic.Adm. Martha Elena Cornejo Zapata

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Logística y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

